



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEON



ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas: lo da insertar particularmente previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 26 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. CELSO GARCIA DE LA RIEGA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Facundo Martínez Mercadillo, vecino de Leon, residente en Leon, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 6 del mes de Diciembre, á las nueve de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 144 pertenencias de la mina de carbon llamada *San José*, sita en término comun del pueblo de Llobera, Ayuntamiento de La Pola de Gordon, sitio denominado barrera del cueto, y linda N. con monte comun, al S. mina San Ramiro, al E. con las lamparosas y al O. con el valle de tablira; hace la designación de las citadas 144 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Nordeste de la demarcación de la mina San Ramiro, desde dicho punto se medirán 500 metros al E., 700 al O. y 1.200 al N., y sacando las perpendiculares quedará cerrado el porimitro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decre-

to de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 13 de Diciembre de 1889.

Celso Garcia de la Riega.

Hago saber: que por D. Emilio Rodríguez de Caso, vecino de Boñar, residente en Boñar, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 16 del mes de Diciembre, á las nueve y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias de la mina de carbon llamada *Dichosa*, sita en término comun de los pueblos de Felechca, Colle y Llamas, Ayuntamiento de Boñar, paraje denominado valesin, y linda al Saliente con collada de sustillo, Mediodía con sierra, Poniente con rio y Norte con el arroyo; hace la designación de las citadas 50 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en el centro del terreno deslindado; desde ella se medirán 3.000 metros al Saliente, 2.500 al Mediodía, 3.000 al Poniente y 2.000 al Norte, quedando así cerrado el perimitro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta

días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 16 de Diciembre de 1889.

Celso Garcia de la Riega.

Hago saber: que por D. Emilio Rodríguez de Caso, vecino de Boñar, residente en Boñar, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 16 del mes de Diciembre, á las nueve y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias de la mina de carbon llamada *Adoracion*, sita en término comun del pueblo de Veneros, Ayuntamiento de Boñar, sitio canto del sapo y espinadero, y linda al Saliente con la mina San Pedro, Mediodía camperas del chozo y sierra de trespando, Poniente con fincas particulares y Norte con el rio; hace la designación de las citadas 18 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata hecha en el centro designado; desde ella se medirán 500 metros al Saliente, 400 al Mediodía, 800 al Poniente y 400 al Norte, quedando así cerrado el perimitro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de el día la presente solicitud, sin perjuicio del tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se

consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 16 de Diciembre de 1889.

Celso Garcia de la Riega.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1889.

Presidencia del Sr. Canseco.

Abierta la sesión á las doce de la mañana con asistencia de los señores Criado, Redondo, Gutierrez, Almuzara, Díez Mantilla, Oria, Alvarez, Alonso Franco, Busamante, Idamas, Rodríguez Vazquez, Martin Granizo, Delás, Garcia Gomez y Merino, leida el acta de la anterior fué aprobada.

Accediendo á los deseos de don Emilio Galan, se acordó entregarle el título de Practicante que habia presentado.

Pasó á la Comisión de Hacienda la instancia del vigilante del Correccional de esta ciudad para que se le conceda habitacion para su familia ó una cantidad para pago de alquileres; á la Comisión de Gobierno pasaron los expedientes promovidos por varios pueblos del Ayuntamiento de Garrafe, solicitando la excoption de venta de terrenos comunales.

Leida una proposición suscrita por varios Sres. Diputados, pidiendo se nombre una Comisión especial compuesta de un Diputado por cada distrito para que estudie y proponga en las reuniones de Abril próximo: 1.º Un plan limitado y prudente de ferro-carriles económicos, que atravessaran las diferentes regiones de la provincia, ven-

gan á unirse con las líneas generales. 2.º Un plan de economías posibles en el presupuesto provincial; y 3.º Que á falta de recursos propios estudie los medios de llevar á efecto este importante servicio por un empréstito ó por el concurso de empresas particulares, á las que pudieran darse las garantías necesarias; la defendió el Sr. Merino como uno de los firmantes, manifestando que confiaba se aceptara por la Diputación, atendiendo más bien á la bondad del pensamiento que á sus discursos oratorios para sostenerle. Hizo presente la necesidad de dotar á la provincia de medios rápidos y económicos de transporte para desembolvar su reconocida riqueza agrícola, vinícola y minera, lo que se conseguirá con los ferrocarriles secundarios llamados de vía estrecha, y que si al logro de tan beneficioso pensamiento se opone el estado del presupuesto provincial, para eso se indica nombrar una Comisión de Sres. Diputados que con su celo é interés sahrán vencer cuantos obstáculos se presenten al desarrollo de la idea.

Consultada la Diputación, fué tomada en consideración la propuesta y pasó á la Comisión de Fomento para dictamen.

Se nombró á los Sres. Delás, Gutiérrez, Oria, Redondo y Capdevila, para la distribución de recursos concedidos á varios pueblos de la provincia por calamidades.

Orden del día.

Se nombró escribiente-delineante de la seccion de Obras, sin retribucion alguna, á D. César Ramirez de Verger, habiendo manifestado el Sr. Alvarez que este nombramiento no le dá derecho alguno.

Se dió cuenta de la Comisión de Fomento proponiendo se conceda la cantidad de 532'50 pesetas á la Comisión de Monumentos para pago de indemnizaciones de terrenos ocupados en las escavaciones de la villa romana de Navatejera, y del voto particular del Sr. Bustamante en que propone se desahucie la pretension, y concedida la palabra á este Sr. Diputado apoyó su voto fundado en que la provincia y el Estado subvencionan á la refarición Cemision de Monumentos, contestándole el Sr. Garcia Gomez que la de Fomento creia debía facilitarse los recursos para las indemnizaciones por que no se la creyera refractaria á la conservacion de unos descubrimientos que tanto interés tienen para la Historia. Despues de rectificar el Sr. Bustamante, se puso á votacion el voto particular que

fué aprobado por 9 votos contra 5 en la forma siguiente:

Señores que dijeron SÍ.

Delás, Alonso Franco, Criado, Perez, Almuzara, Diez Mantilla, Martin Granizo, Oria, Alvarez, Bustamante; total 9.

Señores que dijeron NO.

Merino, Garcia Gomez, Rodriguez Vazquez, Llamas, Sr. Presidente; total 5.

Aprobado el voto particular del Sr. Bustamante quedó desechado el dictamen.

Se acordó elevar á 400 pesetas la gratificacion que percibe D. César Rico, Médico del Correccional de Leon, empezando el aumento desde 1.º de Enero próximo.

Se acordó significar al Sr. Gobernador que pueden ser aprobadas las ordenanzas de policia urbana y rural formadas por el Ayuntamiento de La Bañeza, una vez que se reformen varios articulos on el sentido propuesto por la Comisión de Gobierno.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la necesidad de recurrir á medios coercitivos para obtener la cobranza de los débitos por contingente provincial.

Se acordó que del crédito sobrante en el concepto de gastos de Imprenta, se gratifique á todo el personal de ella con una semana de haber, por los trabajos extraordinarios de confeccion de listas electorales y suplementos al BOLETIN OFICIAL.

Se acordó facultar á la Comisión provincial para que acuerde las medidas coercitivas, con arreglo al pliego de condiciones de subasta, contra el contratista de las obras del Palacio, sino las termina en el plazo que se le señala.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda referente á las bajas que han sufrido algunos Ayuntamientos de la provincia en el cupo de consumos para el Tesoro, los cuales afectan al contingente provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, señalando para la siguiente los dictámenes pendientes y demás asuntos Leon 17 de Noviembre de 1889.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1889.

Presidencia del Sr. Canseco.

Abierta la sesion á las doce en la mañana con asistencia de los señores Criado, Diez Mantilla, Gutierrez, Oria, Redondo, Almuzara, Alonso Franco, Alvarez, Llamas, Delás,

Rodriguez Vazquez, Martin Granizo, Bustamante, Merino y Garcia Gomez, leida el acta de la anterior fué aprobada con la modificacion que le resulta por las explicaciones dadas por el Sr. Alvarez.

Se dió lectura á varios dictámenes que quedaron sobre la mesa.

Pasó á la Comisión de Fomento el acta negativa de la subasta celebrada en Madrid para las obras del trozo 6.º de la carretera de Leon á Boñar.

Orden del día.

Se acordó señalar á Maria Castaño el término de tres dias para recoger del Hospicio de esta ciudad á su nieto Miguel Fernandez Castaño, y de no hacerlo así se entregue el niño á Tomás Fernandez.

Se acordó manifestar al Alcalde de Renoso que remita el proyecto aprobado para la reconstruccion del puente de madera de aquel término municipal.

Despues de haber usado de la palabra los Sres. Alvarez, Almuzara, Garcia Gomez y Rodriguez Vazquez, se retiró el dictamen referente al pago de los gastos ocasionados con motivo de la presencia del mildew en los viñedos de la provincia, á fin de estudiarlo y presentarlo nuevamente.

Dada lectura al dictamen de la Comisión de Gobierno interesando la publicacion del BOLETIN OFICIAL cinco veces á la semana en vez de tres exceptuando los dias siguientes á las fiestas mayores; creand una plaza de cajista y adquiriéndose un volante y el material necesario, el Sr. Bustamante le combatió fundado en que no existe razon alguna que aconseje la publicacion del BOLETIN OFICIAL, contestándole el Sr. Redondo que es muy necesaria la publicacion de dicho periódico oficial por las constantes reclamaciones que hacen los Sres. Gobernadores, y despues de rectificar el Sr. Bustamante y de intervenir en el debate los Sres. Alvarez, Almuzara y Llamas, se declaró suficientemente discutido el asunto, y puesto á votacion el dictamen fué desechado por 9 votos contra 7, en esta forma.

Señores que dijeron NO.

Garcia Gomez, Alvarez, Llamas, Alonso Franco, Delás, Martin Granizo, Bustamante, Rodriguez Vazquez, Sr. Presidente; total 9.

Señores que dijeron SÍ.

Merino, Criado, Redondo, Almuzara, Oria, Gutierrez, Alvarez, Mantilla; total 7.

Visto el dictamen emitido por las Comisiones reunidas de Fomento y Gobierno, relativo á la supresion de la plaza vacante en Contaduría y la de Caminos con el caracter de temporera con más la que dejó el señor Monteserín, usaron de la palabra los Sres. Almuzara y Garcia Gomez, y no habiendo más señores que intervinieran en el debate, quedó aprobada en votacion ordinaria, la supresion de la plaza vacante por pase á otro destino del Sr. Monteserín y elevado á Auxiliar de plantilla con el haber anual de 1.800 pesetas, el temporero de la Seccion de Caminos D. Santiago Gordon. Al proceder á la votacion del tercer extremo, se suscitó un ligero debate para su aclaracion, acordando dividirlo en dos partes votándose por separado; 1.º si las necesidades exigen conservar la plaza de Escribiente 2.º de Contaduría y 2.º en caso afirmativo si se tiene nombrado á D. Vidal Blanco, corriendo la escala. Puesto á votacion el primer extremo, fué aprobado por 11 votos contra 5, en la siguiente forma:

Señores que dijeron SÍ.

Garcia Gomez, Redondo, Oria, Alvarez, Llamas, Alonso Franco, Bustamante, Delás, Martin Granizo, Rodriguez Vazquez, Sr. Presidente, total 11.

Señores que dijeron NO.

Merino, Criado, Almuzara, Diez Mantilla, Gutierrez, total 5.

El segundo particular quedó aprobado en votacion ordinaria, explicando su voto el Sr. Alvarez.

Puesto á discusion el último particular del dictamen, y despues de usar de la palabra los Sres. Oria y Criado, el Sr. Presidente manifestó que iba á votarse si ha de proveerse la plaza que deja vacante el Escribiente 3.º de Contaduría, y pedida votacion nominal, quedó empatada en la forma siguiente:

Señores que dijeron SÍ.

Garcia Gomez, Redondo, Oria, Llamas, Bustamante, Martin Granizo, Rodriguez Vazquez, Sr. Presidente; total 8.

Señores que dijeron No.

Merino, Criado, Almuzara, Diez Mantilla, Gutierrez, Alvarez, Alonso Franco, Delás; total 8.

Pasadas las horas de reglamento, se levantó la sesion, señalando para la orden del día siguiente la decision del empate ocurrido, dictámenes pendientes y demás asuntos.

Leon 19 de Noviembre de 1889.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Hallándose vacantes los cargos de Recaudadores y Agentes ejecutivos que se expresan á continuacion, se anuncia al público por medio del

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de aquellos que deseen obtener dichos destinos, cuyas fianzas y premio de cobranza, son los figurados en la misma.

PARTIDO DE VILLAFRANCA.

Zonas	Pueblos que la componen.	Cargos vacantes.	Importe de la fianza. Pesetas.	Premio de cobranza. Plan. Cts.
PARTIDO DE ASTORGA.				
2.	Rabanal Santa Colomba Brazuelo	Agente ejecutivo.	1.100	1 50
5.	Otero Magaz Llamas	Recaudador..... Agente ejecutivo.	2.800 300	2 2
PARTIDO DE LA BAÑEA.				
2.	Castrocalbon Castrocontrigo San Esteban de Nogales Soto de la Vega	Agente ejecutivo.	400	1 90
5.	Palacios de la Valduerna Santa Maria del Páramo Bustillo del Páramo Laguna de Negrillos Pobladura de Pelayo Garcia Bercianos del Páramo	Agente ejecutivo.	800	1 90
7.	San Pedro de Bercianos Urdiales Laguna Dajga Zotes del Páramo	Recaudador.....	8.500	2 15
PARTIDO DE LEON.				
1.	Leon	Agente ejecutivo.	2.100	1 45
2.	Arnuia Villaquilambre San Andrés del Rabanedo Riosoco de Tapa Cimanes del Tejar Carrocera	Recaudador.....	5.500	1 45
3.	Mansilla Mayor Mansilla de las Mulas Chozas	Agente ejecutivo.	400	1 45
6.	Santovenia de la Valdoncina Villadangos Valdefresno	Recaudador.....	6.600	1 45
8.	Villasabariego Garrafe	Agente ejecutivo.	600	1 45
9.	Sarriegos Cuadros	Recaudador.....	5.300	1 45
PARTIDO DE SAHAGUN.				
2.	Villamizar Villamartin de D. Sancho Villaselin Sahelicos del Rio Villazauro Escobar de Campos Galleguillos Gordaliza del Pino Vallecillos Santa Cristina	Recaudador..... Agente ejecutivo.	8.700 1.100	1 70 1 70
5.	Villamoratiel El Burgo Almanza Canalesas	Agente ejecutivo.		
6.	Castromudarra Vega de Almanza Cebanico	Recaudador..... Agente ejecutivo.	4.400 400	1 70 1 70
7.	Cubillas de Rueda	Agente ejecutivo.	800	1 70
PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.				
4.	Valderas Campazas Villahonate Castrofuerte	Recaudador.....	8.100	1 75
5.	Fuentes de Carbajal Villabraz Valdemora Gordoncillo Castillón Matanza	Recaudador.....	7.500	1 75
6.	Izagre Valverde Enrique Matadeon Valencia de D. Juan Cabreros del Rio	Recaudador.....	8.000	1 75
8.	Pajares de los Oteros Campo de Villavidel	Agente ejecutivo.	900	1 65

3.	Candin Peranzanes Valle de Finolledo Berlanga Bilbao	Recaudador.....	3.700	2
4.	Bajas Trabadillo Vega de Valcarco Corullon	Recaudador.....	4.600	2
5.	Oencia Portela de Aguiar Villadecanos	Recaudador.....	5.400	2

Las personas que deseen obtener alguno de estos cargos, pueden solicitarlo por medio de instancia de esta Delegación de Hacienda, expresando la clase de valores en que han de constituir la fianza, pudiendo adquirir de la Administración de Contribuciones de esta provincia, cuantos antecedentes consideren necesarios para el conocimiento de la cuantía de la recaudación en la zona que pretendan desempeñar el cargo y de los deberes y atribuciones que la ley e instrucción de 12 de Mayo de 1885 y demás disposiciones vigentes señalan a dichos funcionarios, los cuales pueden conocerse tambien, por el anuncio publicado por esta Delegación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 114 del 21 de Mayo de 1888. Las fianzas que se constituyan en garantía de estos cargos con aumento en el premio de cobranza asignado a cada zona habrán de expresarse en la instancia el que deseen obtener para elevar la oportuna propuesta al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Leon 16 de Diciembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Alberto Fernandez Ronderos.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales verificada el día 1.º de Diciembre de 1889.

Mansilla de las Mulas.

Eustaquio Gonzalez	Alonso Garcia	Manuel de los Rios	Tomás Díez	Francisco Suarez	Pedro Alonso	Gregorio Martinez Mallo	Electo Garcia Solis	Eleuterio Robles	Manuel del Rio Gago	Jacinto Castro	Saturnino Mouray	Pedro Avila	Alonso Luis	Miguel Gutierrez	Francisco Fernandez	Pedro Faustino Sanchez	Gregorio Quintana	Vicente Romero	Gerónimo Gonzalez	Juan Alonso	Pedro del Campo	Angel Castro	Fausto Cascallana	Joaquin Marcos	Pedro Suarez	Bias Marañón	José Alonso	Simon Bahillo	Melchor Villafañe	Felipe Bayon	Ventura Pinto	Fulgencio Rodriguez	Antonio Ramos	Manuel San Juan	Clemente Canseco	Leocadio Baños	Eulogio Alvarez	Manuel de la Fuente	Jorge Lopez	Manuel Cimadevilla	Bernardo Rodriguez	Francisco Llamas	Pedro Nieto	Miguel Fernandez	Jacinto Garcia	Manuel del Rio Garcia	Nicasio Ascensio	Lupercio Alonso	Bartolomé Cachan	Julio Ovies	Bernardo del Valle	Sotero Martinez	José Panera						
Esteban Aparicio	Jerónimo Panera	Alvaro Castro	Jerónimo Villa	Bernardo Mata	Pascual Gonzalez	Manuel Merino	Ciriaco Garcia	Francisco Barredo	Ignacio Díez	Juan Reguera	Eugenio de la Fuente	José Maria Suarez	Andrés Gallego	Baltasar Gallego	Cruz Gonzalez	Manuel Gonzalez	Gerónimo Infante	Indalecio Nistal	Joaquin Gonzalez Castro	Venancio Perez	Roque Secos	Pedro Buron	Bernabé Castro	Baltasar Martinez	Manuel Robles	Baltasar Otero	Aureliano Tascón	Santos Llorente	Bonifacio Mata	Santiago Salvador	Manuel Martinez	Alejandro Fernandez	Manuel Diaz	Pedro Rodriguez	Lorenzo Sacristan	Lázaro Martinez	Quintiliano Moratinos	Juan Antonio Garcia	Manuel Pastrana	Anastasio Martinez	Laureano Crespo	Julian Fernandez	Antonia Gil Marcos	Pedro Candanodo	Gregorio Martinez Santos	Justo Gallego	Gavino Modino	Ignacio Garcia	Francisco Pescador	Dario Nuñez	Telesforo Lopez	Anselmo Robles	José Polledo	Genaro Iban	Juan Nistal	Heracleo Pescador	Remigio Gonzalez	Bernardo Rodriguez Ordás	Angel Matamor

Luis Cigales
 José Sacristan
 Fulgencio Rubio
 Miguel Martínez
 Gregorio Santamaría
 Martín Pérez
 Santos García Gusano
 Ambrosio Delgado
 Blas Villan
 Rafael Ramos
 Fabian Lopez
 Diego Díaz
 Lázaro Fuertes
 Felix Diaz
 Gregorio Rodríguez
 Santiago Rodríguez
 José Carral
 Benito Fernandez
 José Guada
 Maximino del Rio
 Bartolomé Reguera
 Francisco Sandoval
 Clemente Fuertes
 Valentín Argüello
 Gabriel Valdés
 Nicolás Babillo
 Santos Blanco
 Juan Rodríguez
 Eugenio Pescador
 Dámaso Barredo
 Macario Fernandez
 Juan Antonio Gonzalez
 Victoriano Luengo
 Francisco Leonardo Blanco
 Julian Gutiérrez
 Juan Pacios
 Prudencio Sanz
 Toribio Valverde
 Santos Mangas

Valencia de D. Juan.

Ambrosio Gonzalez Blanco
 Angel Trejino Herrero
 Hermenegildo Gonzalez Villada
 Gabriel Santos Crespo
 Fermín García García
 Angel Castrillo Perez
 Antonio Portales Quinteiro
 Apolinaro Mallo Gonzalez
 Agustín del Castillo Perez
 Carlos Perez Cabañas
 Benigno Martínez Rom
 Benigno Andrés Suarez
 Bernardino de la Serna Blanco
 Canuto Trigueros Robagos
 Eustasio Valdés Espino
 Francisco de Juan Gonzalez
 Hemeterio Barreñada Miguelez
 Francisco Perez Reinoso
 Felipa Martínez Luna
 Fidel Garrido García
 José Cardo Fernandez
 José Perez Altagame
 Leandro Perez García
 Alberto Miguelez de la Serna
 Bernardino Alonso Ferreras
 Benito Chamorro Barrientos
 Ceferino Gonzalez Garrido
 Fernando García Perez
 Fernando Diez Gutierrez
 Guillermo Garrido Garrido
 Gervasio Millán Perez
 Gumersindo Saenz Miera
 Jerónimo Merino Gonzalez
 Natalio Redondo Valverde
 Pedro Lopez Rodriguez
 Tolefano Manóval Luna
 Nicolás Perez Baz
 Regino Andrés Martínez
 Santos Valencia Perez
 José García Valencia
 Francisco Gonzalez Paisaro
 Francisco Gonzalez Barrientos
 Francisco Diez Rodriguez
 Pedro Perez Cabañas
 Ignacio Gonzalez Herrero
 Juan García Fernandez
 Isidoro Fierro García
 Guillermo Bravo Gonzalez
 Gaspar Alegre
 Leonardo Alvarez Diez
 Cándido Guayo Silvano

Tirso Nava Melon
 Santiago Perez Arroyo
 Saturnino Millán Manóval
 Serapio Gonzalez García
 Santiago Pastrana Rodriguez
 Tirso Melon, Carnero
 Victoriano Blanco Merino
 Vicente Martínez Miguelez
 Ventura Martínez Gonzalez
 Valentín Vaz Gonzalez
 Victoriano Perez Fernandez
 Vicente Mallo Gonzalez
 Matías Fernandez del Rio
 Matos Barrientos Luna
 Mateo Gallego Patan
 Lorenzo Manóval Tocino
 Luis Herrero Barrientos
 Lorenzo Ferreras Gallego
 Manuel Colinas Manso
 Manuel Alonso Ferreras
 Manuel Fierro García
 Nicanor Amez Fernandez
 Pablo Barrientos Martínez
 Pedro Tascon Diez
 Pedro Rodriguez Calvo
 Ramon Alcon Verdolat
 Pio Tocino Herrero
 Juan Mozo Fernandez
 Juan Juarez Martínez
 Hermenegildo Cueto Herrero
 Gregorio Castrillo Gorgojo
 Blas Herrero Arroyo
 Carlos Manóval Luna
 Hemeterio Barrientos Fernandez
 José Juarez García
 Juan Antonio García Gonzalez
 Pablo García García
 Manuel Alonso Miguelez
 Pedro Quintana Catalán
 Rafael Fernandez Cabañas
 Rafael Martínez Alegre
 Basilio Manóval Tocino
 Pedro Melon Martínez
 Pedro Saen Miera
 Pablo Cordero Gonzalez
 Manuel Chamorro Siero
 Lorenzo Martínez Caruelo
 Martín Liébana Mateos
 Marcello Miguelez Juarez
 Silvestre Melon Martínez
 Santiago Vargas Aragon
 Tomás Perez García
 Tirso Gonzalez Vargas
 Manuel Alonso Perez
 Marceliano Valdés Espino
 Máximo Martínez Gonzalez
 Gaspar Nava Getino
 Juan Baz Fernandez
 Juan Guayo García
 Juan Antonio Diez Martínez
 Indalecio Redondo Fernandez
 Justo Crespo Vega
 Angel Baz Tocino
 Atanasio Carrillo Gonzalez
 Crisanto Martínez Luna
 Felipe Lozano Crespo
 Guillermo Alonso Gonzalez
 Gabino Martínez Delgado
 Esteban Perez Redondo
 Gregorio Sanchez García
 Julian Sanchez García
 Pablo Merino Alvarez
 Rafael Amez Alonso
 Pedro Merino Gonzalez
 Pedro del Pozo Fontan
 Santiago Gonzalez Herrero
 José Martínez Murciago
 José Alonso Gonzalez
 Florentino Rozada Perez
 Guillermo Martínez Luna
 Esteban Perez García
 Francisco Fernandez Alonso
 Felipe Merino Alvarez
 Fidel Perez García
 Gregorio Luna Muñoz
 Mauricio Mateos Alvarez
 Tomás Perez Perez
 Felix Castillo Perez
 Bernardino Perez Martínez
 Sebastian Mántaras Casado
 Jacinto Gonzalez Miguelez
 Pedro Miguelez Reinoso

Tirso Gonzalez Fraile
 Juan Gonzalez Villalobos
 Justo del Reguero Dominguez
 Julian Nieto Juarez
 Juan Marino Blanco
 Juan Merino Gonzalez
 José Miguelez García
 Julio Gonzalez Bernardo
 Higinio Merino Vivas
 Hipólito Merin Vivas
 José Martínez Marcos
 Prudencio Temprano Verdejo
 José Garrido Garrido
 Julian Miguelez Iberia
 Gregorio Falcon Gonzalez
 Patricio Alonso Fernandez
 Eduardo García García

Valdevimbra

Pablo Ordás Alvarez
 Francisco Ordás Alvarez
 Cirilo Alvarez Aparicio
 Fernando Ordás Alvarez
 Pedro Mancebo Villapadierza
 Nicolás García Gonzalez
 Marcelino Marcos García
 Ángel Sutil Fernandez
 Gregorio García Gavilanes
 Salustiano Alvarez Gonzalez
 Marcos Alvarez Arias
 Domingo Llamas Rey
 Isidoro Macino Marcos
 Andrés Fernandez Martínez
 Felipe Gomez Pozo
 Emeterio Alonso Alonso
 Manuel Fernandez San Millán
 Miguel García Gutiérrez
 Eusebio García Alonso
 Pedro Amer Nogal
 Remigio Ordás Colado
 Ángel Alonso Vidal
 José Vidal Alvarez
 Lupericio Alonso Alvarez
 Vicente Casado Casado
 Agapito Morán Trapote
 Ceferino Martínez Paz
 Froilan Cubillas Fernandez
 Mariano García Martínez
 Celestino Morán Gonzalez
 Buenaventura Sastre Cubillas
 Benito honrado Escapa
 Manuel Miguelez García
 Bernardo Casado Gonzalez
 Saturnino Barrera Vidal
 Domingo Barrera Fernandez
 Ramon Alvarez García
 Perfecto Casado García
 Leandro García García
 José Trapote Vidal
 Narciso García Merino
 Manuel García San Millán
 Agustín García Martínez
 Santiago García Castillo
 Buenaventura Pellitero Arenal
 Valentín Alvarez Aparicio
 Santos Gonzalez Rey
 Domingo Pellitero Juan
 Lorenzo García Merino
 Francisco Febrero Fernandez
 Yennacin Febrero Fernandez
 Bartolomé Febrero Blanco
 Manuel Alegre Alvarez
 Remigio García Cabero
 Andrés Marcos García
 Vicente Ordás Gonzalez
 Gerónimo Hourado Llamas
 Pedro Febrero Febrero
 Martín Merino García
 Gerónimo Febrero Barrera
 Félix de las Heras Diez
 Tomás Fidalgo García
 Valentín Alvarez García
 Miguel Alonso Alvarez
 Dionisio Martínez Alvarez
 Marcos Alonso Alvarez
 Andrés Alonso Alonso
 Marcelo Casado Casado
 Benito Gonzalez Arenal
 Luis Alvarez Ordás
 Manuel Trabandelo Fernandez
 Felipe Alonso Benítez
 Antonio Alvarez San Millán

Manuel Alvarez San Millán
 Pedro García Villadegros
 Rafael Alvarez San Millán
 Ceferino Alegre Sutil
 Eugenio Gonzalez Juan
 Dionisio Pellitero Casado
 Roque Garrido Santos
 Félix Casado García
 Francisco Alonso Benítez
 Matias Fernandez Alvarez
 Tomás Alvarez Martínez
 Miguel Alonso Ordás
 Francisco Fernandez Juan
 Bonifacio Tejedor Rodriguez
 Antonio Alegre Benítez
 Tomás Alonso Juan
 Ruperto Pellitero Ramos
 Mariano Pellitero Gutierrez
 Froilan Fernandez Alvarez
 Eusebio Ordás García
 Francisco Alvarez García
 Juan Antonio Gutierrez
 Isidoro Alvarez Rey
 Francisco Delgado Fernandez
 Zoilo Fernandez García
 Manuel Ferrero García
 Vicente Gavilanes Alvarez
 Ramon Gonzalez Prado
 Adrian Martínez Cabero
 Manuel García Fernandez
 Francisco Blanco Fidalgo
 Esteban Alonso Pellitero
 Claudio Alvarez Miguelez
 Baltasar Ordás Fernandez
 Baltasar García Hourado
 Ángel Pellitero Sarmiento
 Felipe Martínez Fernandez
 Daniel Alonso Alvarez
 Isidoro Gonzalez Arenal
 Manuel Alonso Alvarez
 Gregorio Casado Morán
 Jacinto Alvarez Morán
 Buenaventura Alvarez Alonso
 Joaquin Fernandez Raicos
 Valeriano Alvarez Alonso
 José Fernandez Alvarez
 Pascual de las Heras Fernandez
 Manuel Martínez Fernandez
 Mariano Soto Ferrero
 Valentín Alvarez Alonso
 Aurelio Morán Gonzalez
 Gerónimo Morán Trapote
 Pedro Trapote Vidal
 Casiano Trapote Fernandez
 Tomás Carracodo Martínez
 Marceliano Alonso Mateos
 Bonifacio Alonso Alvarez
 Justo Soto Ferrero
 Martín Franco García
 Gregorio Rey Casado
 Modesto Ferrero García
 Roseado Merino Cubillos
 Santiago Ordás Vallejo
 Fructuoso Villadegros Franco
 Simon Marcos Alonso
 José Martínez Rey
 Pio Villamandos del Valle
 Gregorio Ludella Alvarez
 Vicente Alonso Llamas
 Clemente Rey García
 Santiago Alvarez Fernandez
 Gregorio Santa María Barragan
 Manuel Alvarez García
 Felipe Ordás Martínez
 Jacinto Alvarez Guerrero
 Aquilino Ordás Martínez
 Dionisio Alonso Argüello
 Vitorio Trapote Cabero
 Manuel Alvarez Aparicio
 Aurelio Mateo Alonso
 Gregorio Calisto Pellitero
 Isidoro García Alvarez
 Miguel Alvarez Alvarez
 Bernabé García Gutierrez
 Cesáreo Martínez Fernandez
 José Ordás Martínez

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el antiguo Parador de San Francisco, se vende carbon de piedra; granado a 5 reales quintal y menudo para fraguas a 3 y medio.